

DECRETO N° 0285

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

09 ABR 2021

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 1696 de fecha 03 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

* Proyecto de Ley N° 40800 venido en revisión; por el cual se modifican los artículos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,y 18 de la ley N° 5110 (Caja de Pensiones Sociales de la provincia) *40525-dbl*.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Dr. Roberto Sukerman

33135
